
PROGRAMACIÓN

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN,
EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CURSO 2025-2026

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE EL EJIDO



ÍNDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Composición del departamento**
- 3. Objetivos**
- 4. Actuaciones para la consecución de objetivos**
- 5. Aplicación**
- 6. Evaluación y modificaciones.**
- 7. Indicadores**
- 8. Plan de orientación y acción tutorial**
- 9. Plan de formación del profesorado.**
- 10. Evaluación y calificaciones del alumnado**
 - 10.1. ¿Qué se evalúa?**
 - 10.2. Evaluación continua**
 - 10.3. Sesiones de evaluación**
 - 10.4. Promoción del alumnado**
 - 10.5. Cursos de certificación (B1, B2, C1 y C2)**
 - 10.6. Tablas de corrección comunes para los cursos no conducentes a las PEC**
 - 10.7. Pruebas iniciales de clasificación**
 - 10.8. Pruebas iniciales de diagnóstico**
 - 10.9. La evaluación en la modalidad semipresencial**

1. Introducción.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 162, como objetivos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, entre otros, el fomento de la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación de los centros docentes; y además la homologación de criterios y métodos de evaluación del sistema educativo andaluz con los de los organismos similares nacionales y europeos, en aras de un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparativo del Sistema Educativo Andaluz con los de otras comunidades autónomas o países.

Según lo establecido en la Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, en su artículo 6 que regula el proceso de autoevaluación, y de conformidad con lo recogido en el artículo 28.1 del Reglamento Orgánico de las escuelas oficiales de idiomas, los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio de cada año.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa, de conformidad con el artículo 28.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas oficiales de idiomas.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la persona titular de la dirección de la escuela y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

2. Composición del departamento

De acuerdo con el artículo 82 del decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa estará compuesto por la persona que ostente la jefatura del departamento (OFEI) y las personas que ostenten las jefaturas de los restantes departamentos de la escuela:

- Jefa del Departamento de FEIE: María Gádor Prados Garzón
- Jefa del Departamento de Alemán: Heidrun Stefanie Bayha
- Jefe del Departamento de Español para Extranjeros: África Cano Valdeavero
- Jefa del Departamento de Francés: Azahara Galán Sánchez
- Jefe del Departamento de Inglés: Juan José García Trigueros
- Jefa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares: Remedios Checa Rubio

3. Objetivos

En conformidad con lo expuesto anteriormente, la Escuela Oficial de Idiomas de El Ejido tiene como objetivos:

1. Dar a conocer los objetivos y el funcionamiento de la EOI.
2. Promover procesos organizativos y compartidos de análisis, reflexión y debate sobre la realidad educativa del propio centro para favorecer la mejora interna de su organización y funcionamiento, y la mejora de los resultados educativos.
3. Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado.
4. Fomentar la participación del centro en algún programa educativo andaluz o europeo así como la creación de un grupo de trabajo para formar al profesorado en distintas metodologías y actividades.

4. Actuaciones para la consecución de objetivos

Para el **objetivo primero**:

1) Folletos informativos para el alumnado oficial y libre, así como para el resto de la comunidad educativa.

Para el **objetivo segundo**:

1) Cuestionarios de valoración de actividades complementarias y extraescolares. Ponentes, alumnado y profesorado encargado de la actividad podrán valorar el grado de satisfacción de las actividades realizadas, y aportar elementos de mejora.

2) Cuestionario sobre el funcionamiento del centro y la biblioteca. Asimismo, se podrán aportar sugerencias de mejora.

3) Cuestionario para el alumnado matriculado en este centro valorando, por una parte, la práctica docente de sus tutores/as y, por otra, las exigencias que se les pide en las distintas destrezas en comparación con el nivel anterior, siempre y cuando se haya cursado.

4) Cuestionario para el equipo docente evaluando el funcionamiento interno.

Para el **objetivo tercero**:

1) En caso de detectar problemas de integración social o educativa del alumnado, los tutores y tutoras las trasladarán a la jefatura de este departamento y al equipo directivo con el objetivo de tomar las medidas necesarias de actuación dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

2) En caso del alumnado menor de edad, la jefatura de estudios se pondrá en contacto con las familias para llevar una orientación conjunta.

Para el **objetivo cuarto**:

1) Información al profesorado y al alumnado sobre los planes y proyectos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a nivel andaluz y europeo así como los distintos cursos que los CEPs proponen para la actualización del profesorado.

5. Aplicación

Actuación	Fecha aproximada de ejecución
Análisis de los resultados de los indicadores del curso anterior	Finales de septiembre / principios de octubre
Propuesta de los indicadores de autoevaluación	Noviembre
Elaboración/actualización de cuestionarios	Finales de noviembre
Elaboración de folletos	Finales de marzo
Recogida de cuestionarios / información de otras fuentes (Séneca, memorias...)	Alumnado: hasta mayo
Análisis de resultados y conclusiones	Hasta el 30 de junio
Detección de puntos a mejorar	Hasta el 30 de junio
Aplicación de las medidas recogidas en el plan de actuación	A lo largo del curso

El área de medición en la que se trabajará es la de enseñanza-aprendizaje.

Una vez realizado el diagnóstico y establecidas las propuestas de aplicación, el Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación pondrá en marcha estas propuestas, comunicándoselas a los distintos agentes implicados.

6. Evaluación y modificaciones.

Al finalizar el curso, se procederá a la evaluación de las propuestas puestas en marcha y de los distintos procesos evaluados. Los resultados serán recogidos en la Memoria de Autoevaluación.

7. Indicadores

El artículo 28.2 del **Decreto 15/2012**, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas, dispone que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a las escuelas oficiales de idiomas la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa, y los que permitan valorar la eficacia de las actividades

desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

La **Resolución de 13 de marzo de 2013**, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de las Escuelas Oficiales de Idiomas, resuelve que los resultados de los indicadores homologados correspondientes a cada curso escolar y su evolución podrán ser consultados permanentemente en el Sistema de Información Séneca, y se actualizarán a partir del 25 de junio (resultados provisionales) y el 20 de septiembre de cada curso escolar (resultados definitivos tras la realización de las pruebas extraordinarias de evaluación).

Para la autoevaluación del centro se ha decidido volver a tener en cuenta para este curso académico el mismo indicador del pasado curso 2024-25, para tener una visión más a largo plazo de los resultados. Este indicador proporcionado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa se detalla a continuación en la siguiente tabla:

Área de Medición	Indicador de Evaluación	Definición	Variables	Medición
Enseñanza-aprendizaje	Abandono escolar del alumnado de Enseñanzas de Idiomas de régimen especial, nivel Avanzado B1.	Media de porcentajes de alumnado CEPC por idioma, que obtiene la certificación del nivel B1.	FUENTE: Sistema Séneca - ai: N° de alumnos y alumnas que certifican cada idioma. - bi: N° total de alumnos y alumnas con matrícula CEPC en el nivel B1 de cada idioma. - ci: Porcentaje del alumnado que alcanza la certificación en	Media de los B1

			cada idioma. $ci = ai \times 100 / bi$	
--	--	--	---	--

8. Plan de orientación y acción tutorial

El Departamento OFEI colaborará con la dirección del centro en el Plan de Acción Tutorial (II) recogido en el Proyecto Educativo del Centro.

9. Plan de formación del profesorado.

Este aspecto está recogido en el Proyecto Educativo de Centro. Como cada curso escolar, el Departamento OFEI estará en contacto con el CEP de El Ejido para transmitirle, en su caso, las necesidades de formación que se detecten en el centro. El correo electrónico será uno de los canales de información para el profesorado, por ejemplo, sobre cursos de formación en red INTEF o convocatorias generales sobre cursos regionales.

A continuación se propone un Plan de Formación que se trasladará al asesor del CEP de El Ejido, teniendo en cuenta las necesidad formativas de nuestro profesorado:

- Transformación Digital, en colaboración con la Coordinadora del Plan : Valentín Ramos Gea.

Se han solicitado cursos de formación en herramientas digitales y creación de podcast a través, en la medida de lo posible, AVFP del CEP o CEPs de referencia

- La competencia lingüística y audiovisual en los medios de comunicación: la radio y el cine.

- Neuroeducación y aprendizaje basado en juegos: de las metodologías activas a la inspiración docente.

- La destreza de mediación lingüística conforme a lo previsto en la normativa para EEOOI.

- Cursos de secretaría y liderazgo o dirección, jefatura de estudios.

- Uso de las plataformas de aprendizaje de Moodle centros y Google Classroom.

- Atención a la diversidad: tratamiento con alumnado con trastornos de la personalidad o con altas capacidades.

10. Evaluación y calificaciones del alumnado

10.1. ¿Qué se evalúa?

En todos los niveles se evaluarán y calificarán separadamente las 5 actividades de lengua:

- a. Comprensión de textos orales**
- b. Comprensión de textos escritos.**
- c. Producción y coproducción de textos orales**
- d. Producción y coproducción de textos escritos**
- e. Mediación (oral y escrita)**

10.2. Evaluación continua

La evaluación continua se desarrolla durante todo el curso y consiste en guiar, asesorar y ayudar al alumnado en su aprendizaje, mostrándole cuál es su progreso, en qué aspectos debe mejorar y cómo puede alcanzar los objetivos del curso. Es importante tener en cuenta que cada alumno y alumna tiene su propio ritmo de aprendizaje y el verdadero propósito del alumnado en la Escuela de Idiomas es aprender, alcanzando un buen nivel en el uso del idioma. En este sentido hay que decir que hay alumnos y alumnas que necesitan más tiempo que otros para alcanzar los objetivos finales. Durante las tutorías personalizadas que se realizan como parte del Plan de Acción Tutorial del Centro, los tutores y tutoras irán informando al alumnado de forma individualizada sobre su evolución y progreso, ayudándoles de forma personalizada a alcanzar los objetivos finales de cada curso.

La evaluación continua destaca por la constante intervención del tutor/a en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado oficial que asiste a clase de forma habitual. Para los niveles de certificación (B1, B2.2, C1.2 y C2) también se llevará a cabo la evaluación continua para promocionar al siguiente curso.

Cada tutor/a hará un seguimiento del progreso y evaluación de su alumnado en un cuaderno del profesorado en formato papel o digital con carácter formativo y orientador, con el objeto de detectar las dificultades en el momento en que se

producen y adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado avanzar en su proceso de aprendizaje.

Cada tutor/a realizará a lo largo del curso una serie de pruebas evaluables y una serie de actividades formativas (no evaluables) en casa y en clase con el fin de ayudar al alumnado a conseguir los objetivos de su nivel.

10.3. Sesiones de evaluación

El alumnado será calificado en las **sesiones de evaluación intermedia, ordinaria y extraordinaria** cuyo resultado vendrá determinado por el sistema de evaluación continua basado en las evidencias recogidas a lo largo del curso. Si no se tuvieran las evidencias positivas suficientes en cada actividad de lengua que permitieran otorgar una calificación positiva, el alumnado correspondiente deberá realizar la/s prueba/s correspondientes en **febrero**, en **junio**, y si aún no obtuviera la calificación global de APTO, **en septiembre**. Para ello, por cada actividad de lengua se considerarán dos **pruebas evaluables significativas** realizadas en el centro por cuatrimestre como evidencias que determinarán que se tenga que realizar o no las pruebas de **febrero y junio / sep.**

Evaluación Intermedia:		Evaluación Ordinaria:		Evaluación		
2 pruebas evaluables en el primer cuatrimestre por cada actividad de lengua		2 pruebas evaluables por cuatrimestre por cada actividad de lengua		Extraordinaria		
o PRUEBA DE FEBRERO		o PRUEBA DE JUNIO		Pruebas no superadas en junio.		
Primer cuatrimestre		PRUEBA FEBRERO	Segundo cuatrimestre		PRUEBA JUNIO	PRUEBA SEPT.
COMTE 1	COMTE 2		COMTE 3	COMTE 4		
COMTO 1	COMTO 2		COMTO 3	COMTO 4		
MED 1	MED 2		MED 3	MED 4		
PROTE 1	COTE 2		PROTE 3	COTE 4		
PROTO 1	COTO 2		PROTO 3	COTO 4		

* Los cursos cuatrimestrales intensivos de 1º de ELE harán todas sus pruebas evaluables antes del mes de febrero.

* Los cursos cuatrimestrales intensivos de 2º de ELE harán todas sus pruebas evaluables antes del mes de junio.

10.4. Promoción del alumnado

El alumnado de cualquier nivel puede promocionar al siguiente nivel obteniendo la calificación de **APTO** globalmente, si obtiene la calificación de al menos 5/10, en cada una de las actividades de lengua del curso, ya sea en el marco de la evaluación continua o realizando las pruebas organizadas por el centro en febrero / junio / septiembre. En el caso de tener que realizar las pruebas de febrero por falta de evidencias en el primer cuatrimestre, se considerará esta calificación para futuros cálculos de la media aritmética en la actividad de lengua correspondiente.

En cambio, si el/la tutor/a reúne de un alumno/a, a lo largo del curso, suficientes evidencias positivas en forma de pruebas evaluables, el alumno/a podrá obtener la calificación de **APTO** en una o varias actividades de lengua y **no tendrá que realizar las pruebas organizadas por el centro en febrero / junio / septiembre.**

Para ello, se usará la media aritmética de las 2 pruebas evaluables más significativas en cada cuatrimestre para cada actividad de lengua. Al final del segundo cuatrimestre se hará la media aritmética de las pruebas evaluables mencionadas (o en su caso la calificación de la prueba de febrero) en cada una de las diferentes actividades de lengua cuyo resultado deberá ser $\geq 5/10$. Si no se obtiene ese mínimo en cada actividad de lengua, deberá realizar las pruebas finales correspondientes de **junio/ septiembre de la evaluación ordinaria/ extraordinaria respectivamente.**

Si a pesar de ello, en la evaluación ordinaria de junio no obtiene **APTO** globalmente por causa de calificaciones negativas en alguna/s actividad/es de lengua, deberá examinarse en la evaluación extraordinaria de septiembre de aquellas actividades de lengua no superadas con un 5/10.

Para los niveles no conducentes a las PEC, las fechas de las pruebas serán establecidas por cada departamento didáctico y se atenderán a los criterios de evaluación y calificación vigentes en el Plan de Centro.

10.5. Cursos de certificación (B1, B2, C1 y C2)

Las Pruebas Específicas de Certificación (PEC) son elaboradas por una comisión especialista dependiente de la Consejería de Educación y serán comunes para

toda la Comunidad Autónoma.

En estos tres cursos, B1, B2 y C1, el alumnado puede certificar el nivel superando las pruebas correspondientes a cada actividad de lengua en las PEC. Para el APTO global el alumnado deberá obtener una media de 6.5/10 o superior entre todas las actividades de lengua, siempre y cuando cada una de ellas esté superada con un mínimo de 5/10. En la convocatoria extraordinaria de septiembre el alumno/a podrá presentarse a las pruebas de las actividades de lengua donde haya obtenido una calificación inferior al 6.5/10, bien para superarlas o para mejorarlas. Las actividades de lengua superadas con 6.5/10 o más en la evaluación ordinaria de junio no se podrán mejorar en la evaluación extraordinaria de septiembre. Las fechas de las pruebas finales serán establecidas por la Consejería de Educación, y se atenderán a los criterios de la evaluación y calificación especificadas en la *Resolución de convocatoria de PEC* vigente y en la *Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía*.

10.6. Tablas de corrección comunes para los cursos no conducentes a las PEC

En las actividades de lengua de *producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación* los Departamentos didácticos usarán las rúbricas de evaluación que estén en vigor por Resolución de convocatoria de PEC. En los niveles no conducentes a las PEC, para calificar las pruebas de febrero, junio y septiembre, se usarán las mismas rúbricas que se usan para los cursos conducentes a las PEC, pudiendo el profesorado utilizar rúbricas simplificadas acordadas por cada departamento didáctico para calificar tareas de casa o clase y las pruebas evaluables.

10.7. Pruebas iniciales de clasificación

Las Pruebas Iniciales de Clasificación permiten establecer el nivel de conocimientos previos del alumnado y facilitarle la incorporación a un curso

acorde con su nivel. Permiten el acceso al segundo curso del Nivel Básico, al Nivel Intermedio B1, a 1º o 2º curso del Nivel Intermedio B2 y a 1º o 2º del nivel Avanzado C1, sin que ello suponga el haber aprobado los cursos anteriores. No obstante, no son pruebas oficiales y no se certifican. Se realizarán siempre y cuando existan vacantes en el nivel al que se opta. El alumnado que así lo solicite realizará las pruebas una única vez en un idioma, con anterioridad al inicio del plazo de matrícula de julio. En caso de que haya solicitudes de PIC y vacantes, se podrán realizar estas pruebas también al comienzo del curso. Las pruebas serán eliminatorias. Sobre su formato, lugar y fecha de celebración se informará a los/as candidatos/as con suficiente antelación desde la Secretaría del Centro. Para acceder a un curso superior a primero de nivel básico habrá que obtener una valoración positiva en cada una de las partes evaluadas. Cuando el número de aspirantes aprobados sea mayor al de plazas vacantes, serán los aspirantes que hayan obtenido mejor nota los que las ocupen. En caso de empate, se resolverá según la puntuación obtenida en el proceso de admisión y, si el empate continúa, por sorteo. Las PIC constarán de varias pruebas: 1. Una entrevista oral. 2. Una prueba de producción escrita.

10.8. Pruebas iniciales de diagnóstico

La evaluación inicial de diagnóstico consiste en realizar una serie de pruebas al comienzo de cada curso para determinar el nivel real del alumnado, sea alumnado nuevo o no. Con los resultados de esta prueba se podrá apreciar si se encuentra completamente adaptado al curso al que aspira, o si por lo contrario, experimentará dificultades. En el caso último, con lo que demuestra esta prueba y las tutorías asignadas se podrá optar por algún tipo de adaptación o seguimiento concreto con tareas específicas. Para esta evaluación inicial, cada tutor o tutora podrá realizar pruebas concretas para la recogida de información durante los primeros días de clase. En el caso de primero de nivel básico no se realizan pruebas de diagnóstico, sino que es primordial la observación directa del alumnado en el aula para detectar un nivel principiante cero, queriendo decir que es desconocedor absoluto del idioma y por lo tanto también sujeto a algún tipo de adaptación o seguimiento concreto con tareas específicas. Durante las tres primeras semanas del curso escolar, el profesorado realizará esta evaluación

inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de competencia en idiomas y al dominio de los contenidos curriculares del nivel o curso que en cada caso corresponda. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, así como para su adecuación a las características del alumnado. Asimismo, estas conclusiones serán el referente tanto para que el profesorado pueda realizar propuestas de reasignación a un nivel superior o inferior a aquel en el que el alumnado tenga matrícula en vigor, en su caso, como para que adopte las medidas educativas de apoyo, ampliación o refuerzo para el alumnado que las precise.

10.9. La evaluación en la modalidad semipresencial

La evaluación formativa que se llevará a cabo durante todo el curso sirve para asesorar y ayudar al alumno/a en su aprendizaje, mostrándole cuál es su ritmo de progreso real y mostrándole en qué y cómo debe mejorar sus competencias. La forma de realizar este tipo de evaluación será a través de las tareas propuestas en el aula virtual para cada una de las distintas actividades de lengua. Además, el profesorado puede crear tareas adicionales si lo considera oportuno. La evaluación continua de los cursos de modalidad semipresencial es idéntica a la evaluación de los cursos de modalidad presencial.